



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 OCT 2019

RES. H. N° 1695/19

Expte. N° 4749/16

VISTO:

La Nota N° 2334/19 mediante la cual la **Prof. Marcela Victoria ZERPA** solicita incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Introducción a la Filosofía" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 666 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Marcela Victoria ZERPA**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la **Prof. Marcela Victoria ZERPA**, DNI 20.609.504, incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Introducción a la Filosofía" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31/12/19 y/o nueva disposición, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación, a las economías generadas del cargo vacante de PTDE, por jubilación del Prof. Hugo Saravia Sacchelli.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1695/19


Expte. N° 4749/16

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa